

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Notificar y retirar vínculos abandonados y vehículos chatarra que se encuentre obstruyendo la vía pública				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/DMYT/06
El servicio que se le presta a la ciudadanía cuando solicita el retiro de vehículos abandonados, estacionados en forma permanente o vehículos que por sus características presentadas es chatarra en la vía pública municipal, con la finalidad de garantizar que los desplazamientos de la ciudadanía sean seguros y eficientes				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1, 8, 115 fracción III inciso g) y i) y fracción v incisos a), b), d) y h) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6 fracción VI, 9 fracciones I, II, V, VIII, XI, XXIII y XXV de la Ley de Movilidad del Estado de México. artículos 8.17, 8.17 bis, artículo 8.17 quáter 8,17 ter, artículo 8.17 quáter del Código Administrativo del Estado de México; artículo 49, 125 fracción VII y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 84, 85, 138, 145, 146, 147 y 167 fracción I del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, artículos 2.1, 2.5, 2.7 fracción I, 2.13, 2.14 apartado a fracción y XXV, 2.95, 2.97 fracciones I, IV, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Libro Segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, del Compendio Municipal Reglamentario de San Mateo Atenco			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
	X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicite o se reporte que se encuentra un vehículo abandonado, estacionado por más de 12 horas o chatarra y que obstruye la vía pública y afecta el buen uso de las vialidades que integran la red de infraestructura vial municipal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si es sujeto a verificación por parte del Departamento de Movilidad Sustentable de la Dirección de Movilidad y Transporte con el objeto que se cumplan con el protocolo para retiro de vehículo abandonado o estacionado por más de 12 horas			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal.	ORIGINAL sí	COPIAS sí	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente	
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.	no	no		
Identificación oficial	no	no		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
	ORIGINAL	COPIAS	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos	



Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal	si	si	del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.	no	no	
Poder legal para representar a la persona moral y identificación del poderdante	no	no	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIAS	
solicitud en forma escrita dirigida a la presidenta municipal.	si	si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.	no	no	
Documento que lo acredite para poder representar a la institución pública	no	no	
Identificación del representante			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para atender la petición (la cual debe de contener los datos necesarios de ubicación donde se encuentra el vehículo, sus características y proporcionar datos del propietario si los tiene, acompañar croquis de ubicación del vehículo) de retirar vehículos abandonados, chatarra o bien que se encuentren estacionados por más de 12 horas en la infraestructura vial del municipio, de las personas físicas o jurídico colectivas e instituciones públicas, deberán presentar el escrito de petición a la oficialía de partes de la presidencia municipal, para que posteriormente se le dé tramite respectivo, .
--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Diez días hábiles
---------------------------	-------------------

COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico N/A
--------	--------	-------------------------

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
----------------	-----------	--------------------	-------------------	----------------------------

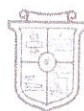
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
----------------------	-----

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
---------------------	-----

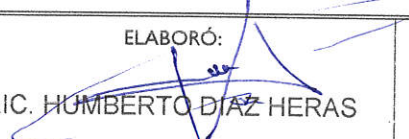
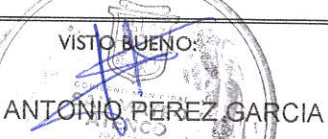
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Se considera que el peticionario haya cumplido con cada uno de los requisitos que son exigidos por la Dirección de Movilidad y Transporte y que el vehículo por sus características presentadas en el momento de la verificación, si demuestre que se encuentra abandonado o estacionado por más de 12 horas o bien sea chatarra y si se encuentre estacionado en la vía pública
-------------------------------------	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Movilidad y Transporte		Departamento de Movilidad Sustentable		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Antonio Pérez García		
DOMICILIO:	CALLE: Miguel Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrió San Nicolás	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 horas a 16:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



N/A	N/A	N/A	N/A	movilidadesustentable@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde presento la solicitud o reporte para el retiro del vehículo que invade la vía pública?				
RESPUESTA:	En la Dirección de Movilidad y Transporte o en la oficialía de partes de la presidencia municipal o bien en unidad de atención ciudadana en el horario de labores				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario el croquis de ubicación donde está abandonado o estacionado la unidad vehicular en la vía pública?				
RESPUESTA:	Si porque sirve de base para que el personal del Departamento de Movilidad Sustentable, verifique en la ubicación del vehículo que proporcione el peticionario y proceda al trámite legal correspondiente				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué plazo retiran el vehículo que se encuentra invadiendo y obstruyendo la vía pública?				
RESPUESTA:	Las dimensiones son las que establece las normas expedidas por la secretaría de comunicaciones y transportes				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  LIC. HUMBERTO DÍAZ HERAS <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  JUAN ANTONIO PÉREZ GARCÍA <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 / 02 / 2024 <hr/>
--	---	--

